



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Extensión Horaria que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 2767.- /
Monte Patria, 26 de febrero de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”, complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 003 del 04 de enero de 2018, de la dirección de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto.

DECRETO:

- 1.- **OTORGUESE** Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes de la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, para dar cumplimiento a la Plan Común de Estudios, Jornada Escolar Completa Diurna, Ley N° 20.248/ SEP, y PIE según detalle:

NOMBRES	RUT	HORAS PCE	HORAS JECD	HORAS SEP	HORAS PIE
Laura Arancibia Flores	[REDACTED]	--	--	--	01
María Araya Araya	[REDACTED]	--	--	06	03
Carmen Araya Castillo	[REDACTED]	--	08	02	03
José Carvajal Vega	[REDACTED]	--	--	05	02
Juan Luis Cortes Bruna	[REDACTED]	--	--	08	03
María Cecilia Cortés Picqueck	[REDACTED]	--	--	--	01
Edita Herrera Robles	[REDACTED]	--	--	16	03
Marta Jopia Cuevas	[REDACTED]	--	02	06	03
Gladys Pizarro Cofre	[REDACTED]	--	02	06	03
Adela Robles Caimanque	[REDACTED]	--	08	02	03
Adriana del Carmen Rubina Tapia	[REDACTED]	--	02	06	03
Sergio Zarricueta Pizarro	[REDACTED]	--	05	03	03
Andrea Zepeda Pizarro	[REDACTED]	--	--	06	03

- 2.- Los nombramientos tienen carácter de **transitorio** y se hace efectivo a contar del **01 de marzo de 2018** y permanecerá vigente hasta el **28 de febrero de 2019**.
- 3.- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de **lunes a viernes**.
- 4.- Establézcase esta modalidad de contrato a la espera de la reglamentación de la ley.
- 5.- Los Docentes dejarán de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas por Plan Común de Estudios, JECD, PIE y Ley N° 20.248/SEP, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
- 6.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 7.- Los docentes son planta titular en el mismo establecimiento educacional.
- 8.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal:
Sub-Título 21, Ítem 01 “Personal Planta regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones”, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, con Fondos de la Ley SEP.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



ALCALDE

- CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.
- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Carpeta.